



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Agosto de 2013.
CUDAP: 0031978/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Biól. Adriana Inés VIGLIANCO, con motivo de asistir a un curso de posgrado "Sanidad del Viñedo", en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Ciudad de Mendoza, desde el 26 al 29 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

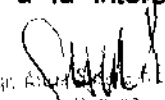
Por ello

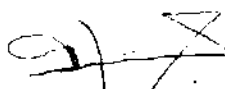
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Biól. Adriana Inés VIGLIANCO (Leg. 32.547) en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Terapéutica Vegetal", del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de asistir a un curso de posgrado "Sanidad del Viñedo", en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Ciudad de Mendoza, desde el 26 al 29 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. ANTONIO FREDIA
Vice Decana
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
Secretario General
Dirección de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 576

E.D./

